



BUIN, 03 JUL 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2380** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 606, de fecha 25 de junio de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, asignar un fondo a rendir para Pía Concha Jorquera. Se adjunta:

- ✓ Cotización N° BU00169899, emitida por ChileMat, de fecha 25 de junio de 2025.
- ✓ Cotización N° BU00169900, emitida por ChileMat, de fecha 25 de junio de 2025.
- ✓ Correo electrónico donde el Coordinador de Gestión Territorial hace envío a la funcionaria Pía Concha Jorquera del listado de materiales para el mejoramiento de las oficinas, de fecha 24 de junio de 2025.

2.- La Autorización de Gastos, emitida por el departamento de presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Autorizase la entrega de un Fondo a rendir, por única vez para operar en dinero en efectivo, por un monto de 15 UTM a nombre de la funcionaria Pía Concha Jorquera Cédula de Identidad N° , quien cumple funciones en la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El fondo a rendir será destinado para cubrir gastos propios de materiales de construcción y otros; comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" del clasificador presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$1.031.775

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GÓRMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL, GMG, JPV(S) mss. vna  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU